INFORME DEL COMISARIO
POR EL AÑO TERMINADO AL
31 DE DICIEMBRE DEL 2014

A los señores Accionistas y miembros de la Junta Directiva de:
LOTRAYNE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías vigente, en calidad de comisario de **LOTRAYNE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.**, se ha examinado el Balance General al 31 de diciembre del 2014, y los correspondientes Estados de Resultados, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo por el año terminado a la presente fecha.

1. Mi examen se realizó de acuerdo a las Disposiciones del reglamento vigentes, la misma que avala por la documentación correspondiente, permite obtener razonablemente las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros Presentados, esta revisión incluye el examen, a base de pruebas, de la evidencia que soporta las cantidades y revelaciones presentadas en los Estados Financieros. Considero que mi revisión provee una base razonable para la opinión.

2. En mi opinión, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **LOTRAYNE LOGISTICA Y TRANSPORTE S.A.** al 31 de diciembre del 2014, los resultados de sus operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las NIF.

3. Como parte de mi examen he verificado el cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias por parte de los administradores, así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio, considero que el libro de Acciones y Accionistas es manejado adecuadamente, los libros de contabilidad son preparados y conservados de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

4. Durante la evaluación del sistema de control interno y la revisión de los estados financieros se pudo determinar un razonable cumplimiento de políticas y procedimientos tanto contables como administrativos para el control adecuado de las operaciones de la Compañía durante el 2014.

5. El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración.

Ing. CPA Marcia Fustillos
Comisario
RUC 0503020356001
Quito DM. Abril 18 del 2015